

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA FALLO DESIERTO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-04/2020-SC-UPZMG "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA EL EJERCICIO 2020"

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **10:25 horas del 21 de julio de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-04/2020-SC-UPZMG**, procedimiento derivado de la **requisición 51-2020** para la contratación de **"SERVICIO DE TELEFONÍA PARA EL EJERCICIO 2020"** para la partida 3141 mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento" así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara a través de la Unidad Centralizada de Compras, por medio de la página oficial de la Convocante, el **01 de julio de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **07 de julio de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al punto 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **14 de julio de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de 7 "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios, así como 1 proveedor, tratándose del siguiente **TELEFONÍA POR CABLE S.A DE C. V.**, cuya propuesta no fue considerada materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

Esta hoja de forma parte del FALLO DESIERTO de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-04/2020-SC-UPZMG "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA EL EJERCICIO 2020".

Página 1 de 3

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmq.edu.mx



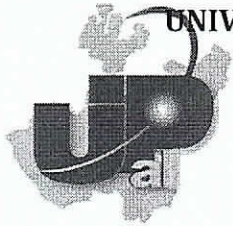
SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Innovación, Ciencia
y Tecnología



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO DESIERTO**

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité
LPL-04/2020-SC-UPZMG
"SERVICIO DE TELEFONÍA PARA EL EJERCICIO 2020"**

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 numeral 4 de "La Ley" el contenido del presente fallo se publicara en la página oficial de la convocante, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas, o los cite para tal fin.

Este fallo consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA UPZMG:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la UPZMG	
Lic. Liliana Raya Hernández	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de la UPZMG	

ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. José Villarreal Rodríguez	Servicios Informáticos	

Esta hoja de forma parte del FALLO DESIERTO de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-04/2020-SC-UPZMG "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA EL EJERCICIO 2020".

Página 2 de 3

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmq.edu.mx



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
FALLO DESIERTO**

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité
LPL-04/2020-SC-UPZMG
"SERVICIO DE TELEFONÍA PARA EL EJERCICIO 2020"**

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UPZMG:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Alberto Tonatiuh Enciso Casillas Representante de Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	

INVITADO :

NOMBRE	FIRMA
Dr. Marco Antonio Torres Aceves Representante Secretaría De La Hacienda Pública	

De conformidad con el artículo 72, fracción VI, VII, de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

Esta hoja de forma parte del FALLO DESIERTO de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-04/2020-SC-UPZMG "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA EL EJERCICIO 2020".

Página 3 de 3

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**